



## REGLAMENTO PAQUETES ESTUDIANTILES – NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2024

Los Paquetes Estudiantiles se rigen por las siguientes normas:

### Condiciones Misceláneas:

1. El solo hecho de participar en este paquete, obliga a los Participantes a aceptar incondicionalmente cada una de las estipulaciones consignadas en este documento y en el Reglamento General para el Uso y el Disfrute de Parque Diversiones, así como las disposiciones que delimitan la obligación del Organizador.
2. La asignación del beneficio queda condicionada a que se cumpla lo establecido en este reglamento, así como las leyes y regulaciones aplicables.
3. El Organizador puede descalificar y/o exigir la devolución del beneficio otorgado al Participante que directa o indirectamente incumpla las normas y condiciones aquí establecidas, o intente alterar la transparencia de la Promoción y el resultado por medios fraudulentos, o busque aprovecharse de la BUENA FE del Organizador.
4. Los Participantes deben ajustarse a las decisiones del Organizador en todos los asuntos de estos paquetes.
5. No aplica en conjunto con otras promociones.
6. No aplica para otros beneficios.
7. No aplica cambio de fecha de vigencia.
8. Prohibida la venta a nombre de individuales.
9. Los Pases Especiales comprados, en cualquier momento, previo a la vigencia de estos paquetes no se beneficiarán de la misma.



✉ info@parquediversiones.com  
☎ (+506) 2242-9200  
🌐 parquediversiones.com  
📍 Apdo. Postal 730-1150 La Uruca

📱 Parque Diversiones Costa Rica  
📷 pdiversionescr  
🌐 Parque Diversiones - Asociación Pro-Hospital Nacional de Niños  
★ **“Convertimos la diversión en contribución”**



10. El Organizador se reserva el derecho y se encuentra en la libertad de comercializar promociones en cualquier momento, por lo que no se hace responsable de indemnizar ni reembolsar a los clientes que hayan adquirido productos sin el beneficio de los paquetes.

11. Dichos paquetes no aplica el mismo día de la compra.

12. Durante la visita a Parque es probable que haya alguna atracción habilitada de forma intermitente debido a controles diarios de seguridad preventiva.

### **Definiciones:**

1. Estos paquetes son por tiempo y cantidad limitada.
2. La "Fecha de inicio" es el 15 de octubre de 2024 a las 00:00 (12:01 a.m.)
3. La "Fecha de finalización" es el 11 de noviembre de 2024 a las 24:00 (11:59 p.m.)
4. Los Paquetes Estudiantiles tienen las siguientes fechas de venta y de disfrute:

Comprá	Disfrutá	Precio por persona
Del 15 al 25 de octubre	1 de noviembre	€12.000
Del 15 de octubre al 01 de noviembre	8 de noviembre	€12.000
Del 15 de octubre al 08 de noviembre	15 de noviembre	€12.000
Del 15 de octubre al 10 de noviembre	22 de noviembre	€12.000
Del 15 de octubre al 10 de noviembre	27 de noviembre	€12.000
Del 15 de octubre al 10 de noviembre	28 de noviembre	€13.000



✉ info@parquediversiones.com  
☎ (+506) 2242-9200  
🌐 parquediversiones.com  
📍 Apdo. Postal 730-1150 La Uruca

📱 Parque Diversiones Costa Rica  
📷 pdiversionescr  
🌐 Parque Diversiones - Asociación Pro-Hospital Nacional de Niños  
★ **"Convertimos la diversión en contribución"**





Del 15 de octubre al 10 de noviembre	29 de noviembre	€14.000
Del 15 de octubre al 10 de noviembre	2 de diciembre	€14.000
Del 15 de octubre al 10 de noviembre	3 de diciembre	€14.000
Del 15 de octubre al 10 de noviembre	4 de diciembre	€15.000
Del 15 de octubre al 10 de noviembre	5 de diciembre	€15.000
Del 15 de octubre al 10 de noviembre	6 de diciembre	€16.000

5. El "Participante" o los "Participantes" son todas aquellas personas que hayan comprado un Paquete Estudiantil.

6. El "Beneficio" será el Paquete Estudiantil que el centro educativo seleccione.

### **Condiciones de participación:**

1. Elegibilidad para participar: Son elegibles para participar todas las personas que califiquen dentro de la definición de Participante.

2. Plazos y Organizador: Esta Promoción se registrará por los siguientes plazos que son de carácter perentorio:

2.1. Plazo de Participación: El plazo para participar en la Promoción comenzará en la "Fecha de Inicio" y concluirá en la "Fecha de Finalización" según indicación oportuna del organizador. El reglamento general de esta Promoción y cualquier condición específica que lo afecte estará publicado, a partir de la "Fecha de Inicio", en el sitio web en Internet [www.parquediversiones.com](http://www.parquediversiones.com)

2.2. Organizador: Asociación Pro-Hospital Nacional de Niños, con cédula jurídica 3-002-045-191-17 es la Organizadora de la Promoción.



✉ [info@parquediversiones.com](mailto:info@parquediversiones.com)  
☎ (+506) 2242-9200  
🌐 [parquediversiones.com](http://parquediversiones.com)  
📍 Apdo. Postal 730-1150 La Uruca

📱 Parque Diversiones Costa Rica  
📷 [pdiversionescr](https://www.instagram.com/pdiversionescr)  
🌐 Parque Diversiones - Asociación Pro-Hospital Nacional de Niños  
★ **"Convertimos la diversión en contribución"**





3. Beneficio: En este beneficio se dispondrá de:

3.1. Precio especial por la compra de un Paquete Estudiantil con beneficios como alimentación, precio diferenciado en Pase Especial, parqueo gratuito para un bus por cada 50 estudiantes y la regalía de 1 Entrada General por cada 15 Pases Especiales.

3.2. El Beneficio se registrará por las mismas condiciones y términos, reglas y demás normas que rigen para el Paquete Estudiantil comprado y pagado por el Participante, mismo que da derecho al Beneficio.

3.3. El Beneficio no comprende el pago de gastos personales o gastos no señalados expresamente como cubiertos en este reglamento, ni el pago de los gastos en los que se incurra para hacer efectivo el Paquete Estudiantil o disfrutar de él.

3.4. El Beneficio no comprende cambio de fecha del día reservado ni devolución de dinero. Para utilizar únicamente los días que Parque Diversiones abre sus instalaciones.

3.5. El Beneficio no comprende ningún otro beneficio más que el indicado en sus especificaciones, que ordena el Organizador, o según se indique en este reglamento.

3.6. El Beneficio es indivisible, no negociable ni canjeable por ningún otro producto o beneficio, ni convertible en dinero en efectivo.

3.7. El Beneficio no aplica en conjunto con otras promociones del Organizador activas durante el periodo promocional de la misma.

4. Forma de participar: Para participar en la compra de los Paquetes Estudiantiles y dentro del Plazo de Participación, los interesados deberán:

4.1. Llamar al Centro de Información al 2242-9295 para cotizar y reservar el día que se quiere realizar la visita a Parque Diversiones con la compra de un Paquete Estudiantil.



✉ info@parquediversiones.com  
☎ (+506) 2242-9200  
🌐 parquediversiones.com  
📍 Apdo. Postal 730-1150 La Uruca

📱 Parque Diversiones Costa Rica  
📷 pdiversionescr  
🌐 Parque Diversiones - Asociación Pro-Hospital Nacional de Niños  
★ **“Convertimos la diversión en contribución”**





4.2. Cumplir con los protocolos indicados por [parquediversiones.com](http://parquediversiones.com) y con el reglamento de Uso de Parque.

5. Responsabilidad del Organizador: El Organizador es responsable únicamente por la entrega del beneficio que corresponde y por la aplicación del Reglamento. En ninguna circunstancia, situación o motivo el Organizador entregará más de lo ofrecido e indicado como Beneficio. Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad al Organizador por:

a) Gastos incurridos para participar en los Paquetes Estudiantiles para hacer efectivo el beneficio o para disfrutarlo.

b) Daños sufridos a los bienes de los Participantes, el ganador o de terceros que ocurran en ocasión de la participación en estos paquetes o durante el disfrute del beneficio.

6. Suspensión de la Promoción: El Organizador se reserva el derecho de suspender el beneficio temporal o definitivamente en cualquier momento, sin que sea por ello responsable ante terceros o ante los Participantes, por cualquier causa razonable, incluyéndose, pero sin limitarse, en caso de comprobarse la asignación o reclamo de algún beneficio en forma fraudulenta, así como cualquier evento fuera del control del Organizador.

7. Relación entre las partes: Ninguna disposición de los presentes paquetes se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio y los consumidores. Ningún Participante de la Promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante, o agente de la empresa Organizadora. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Reglamento finaliza la relación entre las partes en su totalidad.

Las dudas o consultas de los Participantes relacionadas con el reglamento y la Promoción se evacuarán mediante consulta telefónica al número 2242-9205. La



✉ [info@parquediversiones.com](mailto:info@parquediversiones.com)  
☎ (+506) 2242-9200  
🌐 [parquediversiones.com](http://parquediversiones.com)  
📍 Apdo. Postal 730-1150 La Uruca

📍 Parque Diversiones Costa Rica  
📷 [pdiversionescr](https://www.instagram.com/pdiversionescr)  
🌐 Parque Diversiones - Asociación Pro-Hospital Nacional de Niños  
★ **“Convertimos la diversión en contribución”**





respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este reglamento, o una dispensa de su cumplimiento.

**Departamento Gerencia General**

**Asociación Pro-Hospital Nacional de Niños / Parque Diversiones**

**Octubre, 2024**



✉ [info@parquediversiones.com](mailto:info@parquediversiones.com)  
☎ (+506) 2242-9200  
🌐 [parquediversiones.com](http://parquediversiones.com)  
📍 Apdo. Postal 730-1150 La Uruca

📘 Parque Diversiones Costa Rica  
📷 [pdiversionescr](https://www.instagram.com/pdiversionescr)  
🌐 Parque Diversiones - Asociación Pro-Hospital Nacional de Niños  
★ **"Convertimos la diversión en contribución"**